

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 390.-

DALCAHUE, 09 de Mayo del 2018.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 451, 460. De fecha 04.05.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON JORGE TORRES BARRIENTES, HONORARIOS:** Participar de un encuentro relacionado al observatorio laboral, en esta actividad los acompañara el equipo ejecutor del observatorio regional, que son de la universidad de Los Lagos en la ciudad de Puerto Montt el día **09/05/2018** desde las 06:30 a 19:00 horas (**gastos a rendir**). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.
2. **DON JORGE OYARZUN BARRÍA, HONORARIOS:** Capacitación Regional Chile Crece Contigo en la ciudad de Puerto Montt el día **09/05/2018** (**gastos a rendir**). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

la cuenta 2140564, 2140560

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~RODRIGO ADALÍO SOTO GÓMEZ~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

RASG/CIVG/RCCC/pyoa